

ORDEN DE SERVICIO No. 201900030-1

CONTRATO No.: 201900030
CLASE: CONTRATO MARCO
CONTRATISTA PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT.: 830.095.213
VALOR: INDETERMINADO
VALOR ORDEN 1: \$91.068.189
PLAZO INICIAL CONTRATO: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO DE LA ORDEN 1: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO ORDEN 1: Prestación del servicio de abastecimiento de combustibles líquidos al parque automotor de entidades estatales, con quien la ESU tiene suscritos o llegare a suscribir contratos interadministrativos de Administración Delegada de Recursos

ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato tipo Marco No. 201900030, el Contratista Proveedor **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, ratifica su compromiso con la ESU de suministrar gasolina corriente, gasolina extra, y ACPM al parque automotor del cliente de la ESU denominado: Municipio de Medellín (4600076082 DE 2018 SECRETARIA DE SEGURIDAD) en las zona 2 a 8 de la ciudad de Medellín, según cuadro 1.

Cuadro 1.	
ZONA	DESCRIPCIÓN
2	Comunas 5- Castilla, 6- 12 de Octubre, o 7- Robledo
3	Comunas 8-Villa Hermosa, 9-Buenos Aires o 10- Candelaria
4	Comunas 11-Laureles, 12-La América, o 13-San Javier
5	Comuna 14-Poblado
6	Comunas 15- Guayabal, 16-Belén, o Corregimiento Altavista
7	Corregimiento Santa Elena o Municipio de Rionegro
8	Corregimiento San Antonio de Prado

De acuerdo con las especificaciones referidas a Placa, Tipo de Combustible, Cantidad, y Visitas por Día; detalle que previamente se le ha reportado al Proveedor Contratista de la ESU.

El listado de los vehículos y la cantidad de combustible a suministrar podrá variar, lo cual se informará al Contratista Proveedor mediante correo electrónico indicando la variación respectiva. Se ratifica que los sitios de atención para los vehículos y motocicletas autorizadas de la entidad arriba citada, son las Estaciones listadas en cuadro 2, siendo admisible el que se pueda atender a los clientes de la ESU con otra(s) Estaciones adicionales que posea el Contratista Proveedor en las zonas 2 a 8 referidas.

Cuadro 2.	
Nombre Estación	Dirección
Villanueva	Carrera 56 #55-29
Las Mercedes	Calle 65 #56-35
La María	Carrera 64 C #89-112
La 33	Calle 33 #63 B 315
La América	Calle 44 #86 A 55
La 80	Calle 5 Sur # 51-85



Nombre Estación	Dirección
Tranvía Rionegro	Carrera 39 A #62-30
Cootrasana	Carrera 72 #41 Sur -159 Corregimiento San Antonio

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden es de **Noventa y Un Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos M/L (\$91.068.189)**, valor que está respaldado en el Compromiso Presupuestal No.2019000198, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESU. Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal esta Orden hace las veces de la No. 1. Los precios a facturar cada mes y los toques de notas crédito o de gestión comercial a aplicar, serán informados durante los cinco (5) primeros días calendario de cada mes al Contratista Proveedor, vía correo electrónico.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el 28 de febrero de 2019.

GARANTÍAS: Esta orden se deriva y está cubierta por las garantías expedidas para el contrato del Contrato Marco No. 201900030 suscrito entre las partes. Sin embargo, el Contratista Proveedor deberá realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y Beneficiario a la Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Municipio de Medellín, como efecto de esta Orden de Servicio No.1.

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el 1 de febrero de 2019.

ESU,


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente

Contratista,


GABRIEL GUTIERREZ GARCÍA
Apoderado

Proyectó: Néstor Hugo Zapata C- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos
Jhon J Tuberquía C. Profesional Especializado Unidad Estratégica de Servicios Logísticos
Revisó: Emiro Carlos Valdés López-Secretario General
Diana Marcela Ospina Rojas- Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

